

Modificación en Reducción de Dos Puntos: Es Retroactivo!

Por Johanna S. Zapp, Esq.

La Comisión de Sentencias de los Estados Unidos votó para rebajar los niveles de las pautas de sentencia que corresponden para la mayoría de los delincuentes federales de narcotráfico.

La Comisión votó unánimemente para enmendar las pautas bajando los niveles básicos de delito en la Tabla de Cantidad de Droga para todos los tipos de drogas. Las pautas para las drogas de acuerdo con la enmienda permanecerían vinculadas a las penalidades legales mínimas obligatorias. La Comisión calcula que aproximadamente el 70 por ciento de los acusados federales de narcotráfico reunirían las condiciones necesarias para el cambio, y sus condenas disminuirían un promedio de 11 meses, o sea el 17 por ciento, desde 62 hasta 51 meses en promedio.

La enmienda a la Tabla de Cantidad de Droga:

- En general, reduciría por dos niveles los niveles básicos de delito para todos los tipos de drogas en la Tabla de Cantidad de Droga en §2D1.1, que es la pauta que rige las causas de narcotráfico.

- Aseguraría que las penalidades de las pautas continúen siendo compatibles con las penalidades mínimas obligatorias existentes de cinco y diez años en causas de drogas al estructurar la Tabla de Cantidad de Droga de modo tal que los delincuentes elegibles para las penalidades mínimas obligatorias recibirían niveles básicos de delito de 24 y 30 (los cuales corresponden respectivamente a intervalos de 51 a 63 meses y de 97 a 121 meses) en vez de los niveles existente de 26 y 32 (los cuales corresponden respectivamente a intervalos de 63 a 78 meses y de 121 a 151 meses).

- Mantendría el nivel 38 como el nivel básico de delito más alto en la tabla de cantidad de droga para las cantidades más altas de droga.

Esta enmienda pasará en noviembre de 2014, pero su abogado TIENE que pedirle al tribunal que la aplique ahora. La política de las fiscalías federales parece ser que no presentarán una objeción a la petición de su abogado para que la rebaja de dos puntos se le aplique a su condena antes de la fecha en noviembre. Sin embargo, se requiere que su abogado pida la rebaja de dos puntos, no

será ofrecida por el gobierno a menos que su abogado la solicite.

La Comisión Federal de Sentencias votó unánimemente para hacer que la enmienda “Menos 2” al Nivel de Delito por la cantidad de droga sea completamente retroactiva. La enmienda tendrá una instrucción que prohíbe que cualquier persona sea liberada antes del 1 de noviembre de 2015.

Unos 47,000 presos deben beneficiarse. Los jueces pueden comenzar a considerar los pedimentos a partir del 1 de noviembre de 2014.

Hasta ahora no hay información sobre el modo en que los presos pueden reducir sus condenas. En los próximos meses, espero que haya más información. Entre tanto, si usted tiene defensores federales, o abogados nombrados de acuerdo con la Ley de Justicia Penal (CJA), debe pedirles a ellos que le ayuden. O, si usted ha contratado un abogado, escríbale a su abogado y pídale que le ayude.

Enviaré más información una vez que esté disponible.

Si tiene preguntas sobre la rebaja de dos puntos, tenga la bondad de comunicarse con su abogado.

Sin embargo, si opina que debe comunicarse con nosotros, por favor hágalo SOLAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO. Le agradecemos que no llame por teléfono. Gracias.

Finalmente, la Justicia Prevalece

Por Johanna S. Zapp, Esq.

Una cosa sorprendente y rara ocurrió en una sala de audiencias en el Distrito Oriental de Nueva York esta pasada semana. Un acusado que originalmente había sido sentenciado a una condena obligatoria de 57 años fue nuevamente sentenciado (después de haber cumplido veinte años) al tiempo ya cumplido. El Juez John Gleeson, un juez Federal de Distrito del Distrito Oriental de Nueva York hizo todos los esfuerzos posibles para descubrir una solución de modo que hubiera un modo de cambiar la condena del Sr. Holloway. El propio juez le hizo dos peticiones por separado a la Fiscalía del Distrito Oriental de Nueva York para que quitara algunos de los cargos de modo que el plan de condena obligatoria (que sumaba 57 años) no correspondiera. Finalmente convenció al Fiscal Federal del Distrito que eso era lo justo y correcto que debía de hacerse.

Todos ustedes deben saber que,

lamentablemente, esta es una ocurrencia rara y única. Fue un acto verdaderamente extraordinario realizado por un juez extraordinario cuyo sentido de la equidad es incomparable.

A continuación hay una versión editada de un artículo publicado en el diario The New York Times que describe lo que hizo el Juez Gleeson.

Por mandato de un Juez, el Ministerio Público acorta la condena obligatoria de 57 años impuesta a un hombre

Por Monique O. Madan, 29 de Julio de 2014

Un señor de Queens que había estado cumpliendo una condena obligatoria de 57 años en una prisión federal fue sentenciado de nuevo el martes al tiempo cumplido, culminando los esfuerzos extraordinarios de un juez para deshacer el daño de lo que él creía que era una condena extremadamente excesiva.

La audiencia para el nuevo dictado de pena tuvo lugar solamente después que el Juez John Gleeson persuadió a Loretta E. Lynch, la Fiscal de Distrito del Distrito Oriental de Nueva York para que le quitara a Francois Holloway dos de los tres cargos por secuestro de auto con violencia donde había recibido sentencias condenatorias tras haber procesado por ellos y otros cargos. El Juez Gleeson, que presidió durante la audiencia el martes, no alegó que el Sr. Holloway de 57 años de edad, fuera inocente; su petición se basó en lo que él llamó la inequidad de la condena obligatoria impuesta al Sr. Holloway, la cual fue calculada usando un requisito conocido como “amontonamiento”. Esta disposición, la cual algunos jueces y abogados alegan que tiene la intención de ser más bien una medida contra la reincidencia, se le aplicó al Sr. Holloway a pesar de que sus crímenes fueron cometidos solamente horas aparte.

El Sr. Holloway fue imputado en 1995 con tres cargos de secuestro de auto con violencia y el uso de un arma durante la comisión de un delito violento (a pesar de que había sido un cómplice, y no el Sr. Holloway, el que portaba el arma), acompañados de participación en un desguace clandestino.

Los fiscales le ofrecieron un trato para una declaración de culpabilidad con una condena de 11 años que él rechazó después de que su abogado le persuadió de que sería absuelto en un juicio. El Sr. Holloway perdió. Por la primera sentencia condenatoria debida al cargo del arma, la ley requiere que el Sr. Holloway reciba cinco años. Pero por las sentencias condenatorias segunda y tercera, la ley requirió 20 años por cada una, las cuales tienen que cumplirse consecutivamente según el requisito de amontonamiento. Como que los fiscales acordaron la semana pasada quitar dos de las tres sentencias condenatorias, la disposición de amontonamiento ya no le

correspondía al Sr. Holloway.

“Un fiscal que dice que no se puede hacer nada contra una condena injusta porque se han agotado todas las apelaciones e impugnaciones colaterales realmente está eligiendo no hacer nada con respecto a la condena injusta” escribió el Juez Gleeson en un memorando sobre la decisión de la Srta. Lynch que fue dado a conocer el lunes. “Otros hacen una elección diferente, como lo hizo aquí la Srta. Lynch.

Todos los compañeros de causa del Sr. Holloway se declararon culpables y ninguno cumplió más de seis años.

El Sr. Holloway, quien iba a tener que permanecer en la prisión hasta el año 2045, recibió en 1996 una condena que fue más de dos veces la condena promedio en el distrito por asesinato en ese año. “Una segunda revisión en el sistema federal de justicia penal sencillamente no sucede—nunca”, dijo el abogado del Sr. Holloway. “Salvo cuando ocurre”.

El Sr. Holloway, en la sala de audiencias del martes, saludó haciendo un gesto con la mano a los tres familiares que asistieron a la audiencia, y entonces sonrió.

“¿Sabe usted a cuántos entierros faltó? A siete”. “¿Cuántos nacimientos hubo en los que no estuvo presente? Fueron tantos. Perdió 20 años de su vida”, dijo su tía Sedatrius Hill, de 63 años de edad.

La última palabra fue le correspondió al Juez Gleeson, que se dirigió directamente al Sr. Holloway. “Dice algo sobre usted que me esté dando las gracias a mí y a la Fiscalía Federal”, dijo él. “Pero es importante que sepa que esto no es un acto de amnistía general. Es un esfuerzo para hacer lo que estamos aquí para hacer: ser equitativos y ejercer justicia. A usted se le han devuelto 30 años de su vida. Todo lo que tengo que decirle es que haga que cuenten”.

El gobierno está leyendo sus mensajes electrónicos

Por Johanna S. Zapp, Esq.

Últimamente ha habido muchos comentarios sobre el sistema *Corrlinks* y las cuestiones de privacidad relacionadas con la correspondencia entre los presos y sus abogados. A continuación se presenta un artículo editado que fue publicado en el diario New York Times sobre el modo en que el gobierno usa los mensajes electrónicos de los presos contra ellos en el juicio.

Parece que algunos jueces están en contra de la práctica de la vigilancia, mientras que otros no creen que infringe sobre las cuestiones de privacidad. Sencillamente, depende del juez en particular que tenga en su causa. Se ha citado textualmente a un juez en Brooklyn que dijo: La práctica del gobierno no “interfiere irrazonablemente” con la capacidad [del preso] de consultar con

su abogado. Otro juez del mismo tribunal en Brooklyn falló en contra del gobierno el mes pasado cuando impidió que [el gobierno] “mirara a cualquiera de los mensajes electrónicos entre abogado y cliente, punto.”

Esta es una cuestión muy real y seria de la cual usted debe estar consciente. Sus mensajes electrónicos y sus llamadas telefónicas a sus abogados, a su familia y a sus amistades están siendo vigiladas.

Los fiscales están leyendo los mensajes electrónicos de los presos a los abogados

Por Stephanie Clifford, 22 de julio de 2014

La causa de extorsión contra un presunto jefe Mafioso abarcó miles de páginas de pruebas, incluyendo fotografías de vigilancia, registros de propiedad y teléfonos móviles (celulares), y cientos de horas de grabaciones de sonido.

Pero todavía mientras el acusado sentado en una celda de la cárcel enviaba casi diariamente mensajes electrónicos a sus abogados sobre su causa y su salud en deterioro, los fiscales federales en Brooklyn trataron de añadir otra capa a las pruebas: esos mismos mensajes electrónicos. Los fiscales le informaron al abogado defensor el mes pasado que iban a leer los mensajes electrónicos que habían sido enviados a sus abogados desde la cárcel, usando potencialmente sus propias palabras en su contra.

Las conversaciones en los recintos de encarcelamiento han sido en muchos casos la perdición de un acusado por palabras incriminatorias habladas con otros presos o visitantes, o dichas en llamadas telefónicas a amistades o parientes. Las llamadas de los presos a sus abogados o recibidas de ellos, sin embargo, por lo general están exentas de tal vigilancia. **Pero por todo el país, los fiscales federales han comenzado a leer los mensajes electrónicos de los prisioneros a los abogados – una práctica abrazada totalmente en Brooklyn, donde los fiscales han dicho que tienen la intención de leer tales mensajes electrónicos en casi todas las causas.**

El asunto ha incitado batallas en los tribunales sobre si los presos tienen un derecho a comunicaciones confidenciales mediante mensajes electrónicos con sus abogados – una cuestión sobre la cual los jueces federales han estado divididos.

Un antiguo senador estatal de Pensilvania que estaba encarcelado se metió en problemas adicionales en 2011 cuando los fiscales confiscaron sus mensajes electrónicos de la prisión. En Georgia, los funcionarios crearon una causa de desacato contra un hombre que ya estaba en una prisión federal usando en parte mensajes obtenidos en 2011 de correspondencia electrónica entre él y sus abogados. Y en Austin, Texas, unos abogados defensores han acusado a miembros del orden público de grabar llamadas entre abogado y cliente desde las cárceles, y luego usar esa

información para reforzar sus casos.

“Es muy inquietante que el gobierno esté oprimiendo hasta los márgenes de la relación entre abogado y cliente”, dijo Ellen C. Yaroshesky, una profesora de la Escuela de Derecho Cardozo.

Los abogados defensores dicen que el gobierno está excediendo su autoridad y quitándoles una herramienta necesaria para una defensa adecuada. Algunos de ellos se han negado a admitir ni siquiera la existencia de mensajes electrónicos sensibles – los cuales, ellos dicen, quizás como era de esperar, son privilegiados.

Todos los acusados que usan el sistema de correo electrónico de las prisiones federales, *Trulincs*, tienen que leer y aceptar un aviso de que las comunicaciones son vigiladas, señalaron los fiscales en Brooklyn. Los fiscales dijeron que una vez tuvieron un “equipo de filtro” que dejaba a un lado los mensajes de los acusados enviados a sus abogados o recibidos de ellos, pero los cortes del presupuesto ya no permiten tenerlo.

Aunque los fiscales dicen que hay otros modos para que los abogados defensores se comuniquen con sus clientes, los defensores dicen que son absurdamente ineficientes.

Una visita programada para ver a un preso en el Centro Metropolitano de Detención en Sunset Park, Brooklyn, les tomó a los abogados cinco horas, según documentos presentados al tribunal por uno de los abogados del preso. El viaje incluyó el tiempo de viaje desde Manhattan y el tiempo de espera para que el personal de la cárcel trajera al preso.

Hacerles llegar correspondencia postal a los presos tarda hasta dos semanas, escribió un abogado. El centro de detención, como todas las cárceles federales se supone que permita que los presos o los abogados hagan arreglos para llamadas telefónicas que no sean vigiladas. Pero un asistente legal se pasó cuatro días y dejó ocho mensajes solicitando tal tipo de llamada y no logró nada.

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escríbanos:

Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954

